



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

# ESTADÍSTICA DE FLOTA PESQUERA

METODOLOGÍA



# ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>2. Objetivos y marco teórico de la encuesta. Normativa</b>	<b>5</b>
<b>3. Unidades de la encuesta: Unidades de Análisis</b>	<b>5</b>
<b>4. Ámbitos de la encuesta</b>	<b>6</b>
4.1.    Ámbito Poblacional	6
4.2.    Ámbito territorial o geográfico	6
4.3.    Ámbito temporal	6
<b>5. Características de los datos administrativos</b>	<b>6</b>
5.1.    Fuente administrativa de los datos	6
5.2.    Base legal de la fuente administrativa.	6
5.3.    Unidades de información a las que se refieren los datos primarios de la fuente administrativa.	7
5.4.    Forma de recogida de los datos administrativos originales	7
5.5.    Periodicidad de la recogida de los datos administrativos originales	9
<b>6. Variables y definiciones</b>	<b>9</b>
6.1.    Variables de estudio y de clasificación	9
6.2.    Definición de las variables principales del Censo de la Flota	10
<b>7. Extracción de la información y adaptación del dato administrativo al dato estadístico</b>	<b>12</b>
7.1.    Metodología de la recogida de los datos	12
7.2.    Periodicidad de la explotación de los datos	12
<b>8. Procesamiento de la información</b>	<b>12</b>
<b>9. Difusión de resultados. Calendarios</b>	<b>13</b>
9.1.    Tablas de resultados a obtener	13
9.2.    Productos a difundir	14
9.3.    Periodicidad de la difusión	14





## **METODOLOGÍA ESTADÍSTICA DE FLOTA PESQUERA**

### **1. Introducción**

Teniendo en cuenta que la información es la base de todos los procesos de toma de decisión, y que dentro del Sector Pesquero la información sobre los buques está incluida en el Censo de la Flota, interesará explotar dicha información del censo para poder analizar y decidir sobre los aspectos intrínsecos del sector.

Con la realización de la Estadística de Flota a lo largo de los años se pretende tener un instrumento que permita el seguimiento del sector y que posibilite realizar una política en relación con el sector pesquero.

Los resultados obtenidos con la explotación estadística servirán para conocer las principales características de la flota pesquera y facilitarán a las administraciones públicas la gestión y toma de decisiones.

En los siguientes apartados de esta metodología se pretende describir los aspectos más relevantes de dicha estadística, abarcando sus objetivos, unidades y ámbitos, sus variables y definiciones, y el desarrollo de la explotación, desde la recogida y procesamiento de la información hasta la difusión de los resultados.

### **2. Objetivos y marco teórico de la encuesta. Normativa**

El principal objetivo de este trabajo es la explotación estadística del Censo de Flota Pesquera Operativa (CENFLOP), para conocer las principales características de la flota pesquera operativa, facilitando a las Administraciones Públicas la toma de decisiones que correspondan, en la gestión del sector.

Otro objetivo de la encuesta es cumplir con los requerimientos en relación con el Plan Estadístico Nacional (PEN) de cada período. En el RD 1663/2008 se aprueba el Plan del período 2009-2012 (PEN 2009-2012). A nivel comunitario el Reglamento 26/2004 de la Comisión, obliga al registro comunitario de la flota pesquera.

La operación estadística “Estadística de Flota Pesquera” estudia las diferentes variables incluidas en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, mediante la recogida de la información a partir de registros administrativos.

### **3. Unidades de la encuesta: Unidades de Análisis**

La unidad estadística, unidad de observación o unidad de análisis es cada uno de los buques incluidos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.



## **4. Ámbitos de la encuesta**

### **4.1. Ámbito Poblacional**

La población objeto de estudio es el conjunto de buques operativos del Censo de la Flota Pesquera Operativa, considerando operativos aquellos buques que en la fecha de referencia estén en la lista tercera en situación de activos y asignados a un censo de modalidad de pesca.

El marco de la estadística está formado a partir del total del Censo de la Flota, dicho directorio está formado por el conjunto de buques pertenecientes al Censo en situación de activos o en cualquier otra situación en la fecha de referencia.

### **4.2. Ámbito territorial o geográfico**

El ámbito geográfico de la investigación es todo el territorio español, ya que la unidad de estudio son los buques incluidos en el Censo de la Flota, por lo tanto con bandera española..

### **4.3. Ámbito temporal**

Los datos están referidos al 31 de diciembre de cada año (año n).

## **5. Características de los datos administrativos**

### **5.1. Fuente administrativa de los datos**

La administración dispone de un Registro de Buques de Pesca, que fue elaborado por la Secretaría General de Pesca en el año 1.989 a partir del Registro de Buques de la Dirección General de la Marina Mercante, en el que se encuentren actualizados los buques pesqueros españoles con la identificación de los Armadores, propietarios, sistemas y artes de pesca, tripulantes y, en definitiva, todos los parámetros técnicos relevantes.

El Censo de Flota pesquera es el conjunto de operaciones que consiste en recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos de carácter técnico de todos los buques pesqueros del país referidos a un momento o periodo dado. Esta operación va dirigida a todos los buques de pesca de la flota española.

La fuente administrativa de la que se obtiene los datos para la realización de la Estadística de Flota es el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

### **5.2. Base legal de la fuente administrativa.**

El Censo de la Flota está regulado por el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, en su CAPÍTULO IX, en el que se incluyen los requisitos



necesarios para la inclusión, permanencia o exclusión de un buque del Censo de la Flota Pesquera Operativa.

### **5.3. Unidades de información a las que se refieren los datos primarios de la fuente administrativa.**

La unidad básica del Censo de la Flota Pesquera Operativa es el buque de pesca.

El Censo dado su carácter exhaustivo permite la obtención de resultados a cualquier nivel de desagregación sin otro límite que salvaguardar el secreto estadístico.

Los objetivos principales del Censo serán:

- Recuento de la población de buques
- Conocimiento de la estructura de la población de buques
- Servir de Marco para las elaboración de las estadísticas por muestreo
- Atender a las necesidades de información
- Atender las necesidades estadísticas de carácter internacional
- Servir para la asignación de recursos económicos procedentes del Estado y la Unión Europea.

### **5.4. Forma de recogida de los datos administrativos originales**

La recogida de la información se llevará a cabo mediante unos modelos de solicitud, incluidos en el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca

Una vez presentada la solicitud, la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría de Pesca del Ministerio se comprobará la documentación presentada y en el caso de que el buque vaya a faenar en aguas interiores, se solicitará informe previo de la comunidad autónoma correspondiente.

Queda facultada la Secretaria de Pesca para la comprobación de los buques que estime pertinentes.

El Director General de Ordenación Pesquera, dictará y notificará la correspondiente resolución en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.



### **Inclusión en el Censo.**

Se podrán incluir en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, los buques que:

- a) Hayan finalizado su construcción.
- b) Hubiesen finalizado su expediente de importación.
- c) Hubiesen finalizado su alta en la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras.
- d) Y aquellas que pretendan su reactivación por estar de baja provisional.

Los armadores de los buques que se encuentren en la situación descrita en el punto anterior, deberán acreditar la posesión del certificado de navegabilidad o de conformidad, según proceda, expedido por la Dirección General de la Marina Mercante.

### **Condiciones de permanencia.**

La permanencia de un buque en el Censo de la Flota Pesquera Operativa está condicionada a:

- a) Ser un buque operativo.
- b) Estar dedicado a una actividad en la mar, de carácter profesional.
- c) En todo caso, se requerirá el alta en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de la empresa que explote comercialmente el buque y la del personal enrolado en éste.

Los buques que estén incluidos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa perderán la operatividad cuando transcurran veinticuatro meses sin ser despachados y pasarán a la situación de «baja provisional» en dicho censo.

### **Baja en censo.**

1. Aquellos buques que hayan permanecido durante al menos siete años sin despachar para la actividad, dos desde que perdieron su operatividad, más cinco sin solicitar la reactivación en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, causarán «baja definitiva» tras el oportuno expediente.
2. Causarán baja definitiva en el censo sin que sea necesario que transcurran los plazos mencionados anteriormente, los buques que sean manifiestamente irre recuperables. En este caso, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dará cuenta al Ministerio Fomento para que tales buques causen baja de oficio en el Registro de Buques y Empresas Navieras, como establece el artículo 61 del Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.





3. La baja definitiva en el censo, se producirá, asimismo, en los casos de desguace, hundimiento, pérdida total por accidente, exportación al extranjero, transferencia a otro país comunitario y cambios desde la tercera y cuarta a otra lista del Registro de Buques y Empresas Navieras.

## **5.5. Periodicidad de la recogida de los datos administrativos originales**

Los datos incluidos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa se recogieron en 1989 y se van actualizando diariamente con la incorporación de las altas y la transformación, no la eliminación de la base de datos, de los buques que han pasado a cualquier otro estado que no sea el de alta definitiva.

## **6. Variables y definiciones**

### **6.1. Variables de estudio y de clasificación**

Dentro de todas las variables incluidas en el Censo de la Flota Pesquera Operativa sólo se van a estudiar las más representativas y fundamentales para poder analizar la marcha del sector.

Parte de las variables del censo se utilizarán como variables de Clasificación y parte de ellas como variables de Estudio.

Variables de Clasificación son aquellas variables que nos dan uno criterios por los cuales analizamos las variables de estudio.

Las Variables de Estudio son aquellas variables que se analizarán en los estudios a realizar.

Dentro de las Variables de Clasificación se van a considerar:

- Estado del buque.
- Comunidad Autónoma.
- Provincia.
- Tipo de Pesca Principal (Tipo de buque).
- Antigüedad del buque.
- Caladero Principal.

Dentro de las Variables de Estudio se considerarán:

- Número de buques.



- Arqueo GT.
- Potencia en kw.
- Eslora.

Alguna de estas variables de selección se puede considerar en algún momento como variable de clasificación para la realización de algún análisis

## 6.2. Definición de las variables principales del Censo de la Flota

### DATOS ADMINISTRATIVOS DEL BUQUE:

**Código de Buque:** Número otorgado por la Subdirección General de la Flota Pesquera y Formación para el reconocimiento del buque.

**Matricula:** 4 ó 5 dígitos, en el cual viene expresado el Puerto base al que pertenece el buque.

**Folio:** Asiento en el que se encuentra inscrito dicho buque.

**Código de Estado:** Clave del Estado.

**Estado:** Situación actual en la que se encuentra el buque.

**Motivo del Alta:** Es la razón por la que ese buque está de alta; Nueva Construcción, Reactivado, etc.

**Fecha de Alta Definitiva:** Fecha en la que se recibe toda la información una vez el Buque está en Censo

**Fecha de Alta Provisional:** Fecha en la que se graba en Censo, pero falta algún documento no imprescindible.

**Fecha de Baja Definitiva:** Fecha en la que el buque sale del Censo.

**Fecha de Baja Provisional:** Fecha en la que se otorga la baja Provisional, por ejemplo, por una Sociedad Mixta.

**Fecha de Baja Ejecutada:** Fecha en la que el buque pasa a estar de baja físicamente.

**Lista Antigua:** Es la lista en la que se encontraba encuadrado dicho Buque, los Buques Pesqueros son lista 3ª o 4ª.

**Observaciones de Lista:** Si hay cosas que resaltar al producirse cambio de Lista.

**Código Puerto Base:** Es el código del Puerto donde está inscrito el Buque.



**Puerto Base:** Es el nombre del Puerto donde está inscrito el Buque.

**Siglas Puertos Base:** Son las siglas que denominan el Puerto Base, van incluidas en la matrícula.

**Provincia Puerto Base:** Es la Provincia donde se encuentra el puerto donde el buque está inscrito.

**Autonomía Puerto Base:** Es la Autonomía donde se encuentra el puerto donde el buque está inscrito.

**Fecha Entrada en Servicio:** Fecha de expedición del primer Certificado de Navegabilidad.

**Fecha último despacho:** El último día que el buque declaró que tubo actividad.

**Modalidad de Alta:** Es el Tipo de Pesca para el que está autorizado el buque en ese momento.

**Código Caladero de Alta:** Es la clave utilizada para identificar la zona de Pesca para la que tiene Licencia en este momento.

**Caladero de Alta:** Es el literal de la zona en la que el buque tiene licencia para faenar en este momento.

**Código Caladero Principal:** Es la clave utilizada en SGPM para identificar la zona de Pesca que suele utilizar el Buque.

**Caladero Principal:** Es el Literal para identificar la zona de Pesca que suele utilizar el Buque.

**Código Tipo de Pesca Principal:** Es la clave utilizada por SGPM para identificar el tipo de Pesca que suele utilizar el Buque.

**Tipo de Pesca Principal:** Es el Literal del anterior.

#### **DATOS TÉCNICOS DEL BUQUE:**

**Eslora Total:** Son los metros que mide el casco del buque de largo.

**Eslora PP:** Son los metros que mide el Buque entre perpendiculares, entendiéndose por esta, la parte del casco que toca el agua.

**Manga:** Es el ancho del buque expresado en metros.

**Puntal:** Es el alto del Buque, medido desde la quilla, hasta la cubierta.

**Arqueo\_GT:** Es la medición de la capacidad de carga que tiene el Buque expresada en Toneladas Brutas.



**Código Tipo de Buque:** Es la clave que diferencia la clase de Buque.

**Tipo de Buque:** Es el literal de la clase de Buque.

**KW:** Es la Potencia del buque expresada en Kilowatios.

#### **DATOS DE INSTALACIONES DEL BUQUE:**

**A. Construcción:** Año de Construcción del Buque.

### **7.Extracción de la información y adaptación del dato administrativo al dato estadístico**

#### **7.1. Metodología de la recogida de los datos**

La información es enviada por parte del titular de la fuente, la Secretaria de Pesca al Ministerio, una vez cerrado el año de estudio.

Hay que tener en cuenta que el Censo de la Flota se está actualizando constantemente por lo que habrá datos flujo (en un periodo determinado) o datos stock (datos a una fecha concreta).

Para la realización de la Estadística de Flota se tomarán los datos stock a una fecha determinada.

De las bases de datos del Censo de Flota se extrae la información de las variables necesarias para hacer la explotación de la información y la elaboración de las tablas de la estadística de flota.

#### **7.2. Periodicidad de la explotación de los datos**

La explotación de los datos administrativos tendrá carácter anual y se realizará en el período siguiente (n+1) al de referencia (n).

### **8. Procesamiento de la información**

El procesamiento y transformación de la información de la encuesta se desarrolla de forma paralela a la obtención de información.

Se lleva a cabo una primera depuración de la información estableciéndose una serie de normas de control para garantizar un nivel de calidad de los datos a explotar. Se lleva a cabo la detección y depuración de inconsistencias en la variables de identificación de las unidades, así como la detección de errores de contenido..



Por último, antes de la tabulación de los resultados, se analizan los resultados conjuntos y se comprueba la consistencia de los mismos.

## 9. Difusión de resultados. Calendarios

### 9.1. Tablas de resultados a obtener

Los resultados se recogen en tablas fijas. Las siguientes tablas son algunas de las que recogen los resultados a obtener, de la Estadística de Flota:

- Número de buques pesqueros y eslora media, por tipo de pesca y caladero. Año 20xx.
- Número de buques pesqueros y arqueo total, por tipo de pesca y caladero. Año 20xx.
- Número de buques pesqueros y potencia total, por tipo de pesca y caladero. Año 20xx.
- Características técnicas de la flota, por comunidad autónoma del puerto base. Año 20XX.
- Análisis de la flota española y europea.

*Resumen de las características de la flota, número de buques, arqueo, potencia, eslora media, tipo de flota, caladeros. Así como, la comparación con las características de la flota europea, obtenida del registro europeo de buques.*

- Número de buques pesqueros, por intervalos de antigüedad y comunidad autónoma del puerto base. Año 20xx.
- Número de buques pesqueros, por intervalos de antigüedad y tipo de pesca. Año 20xx.
- Número de buques pesqueros, por intervalos de antigüedad y caladero. Año 20xx.
- Número de buques pesqueros, por intervalos de eslora y comunidad autónoma del puerto base. Año 20xx.
- Número de buques pesqueros, por intervalo de eslora y tipo de pesca. Año 20xx.
- Número de buques pesqueros, por intervalo de eslora y caladero. Año 20xx.



- Número de buques pesqueros por tipo de pesca, caladero y variación porcentual interanual.
- Número de buques pesqueros por caladero. Valor y variación porcentual interanual.
- Número de buques pesqueros por tipo de pesca. Valor y variación porcentual interanual.
- Arqueo total, por tipo de pesca y caladero y variación porcentual interanual.
- Arqueo total, por caladero. Valor y variación porcentual interanual.
- Arqueo total, por tipo de pesca. Valor y variación porcentual interanual.
- Número de buques pesqueros y arqueo por comunidad autónoma del puerto base. Valor y variación porcentual interanual.
- Número de buques pesqueros por intervalo de antigüedad. Valor y variación porcentual interanual.

## 9.2. Productos a difundir

La difusión se hará en la página Web del Ministerio, con los siguientes productos:

- Tablas fijas

Parte o todas las tablas mostradas en resultados a obtener.

## 9.3. Periodicidad de la difusión

Los productos a difundir en cada periodo de referencia  $n$ , se harán públicos entre el 15 de febrero del año  $(n+1)$  y el 15 de marzo del año  $(n+1)$